MODELO DE EJEMPLO CON DATOS FICTICIOS – NO ES ASESORAMIENTO JURÍDICO

LIQUIDACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA

Fecha: 20 de junio de 2027.

De: Persona Ficticia Arrendadora, parte arrendadora.

A: Persona Ficticia Arrendataria, parte arrendataria.

Vivienda: Calle de Prueba 3, 4.º, 46000 Valencia, arrendada mediante contrato de 1 de junio de 2022. Llaves entregadas el 1 de junio de 2027.

PRIMERA. Fianza

Importe de la fianza entregada: 950,00 euros.

SEGUNDA. Deducciones

La parte arrendadora deduce las siguientes cantidades, cuyos justificantes se adjuntan:

– Reparación de la puerta del armario: 120,00 euros

Total de las deducciones: 120,00 euros.

TERCERA. Saldo

El saldo a favor de la parte arrendataria es de 830,00 euros (ochocientos treinta euros), que la parte arrendadora le devolverá por transferencia a la cuenta que le indique.

CUARTA. Plazo

Conforme al artículo 36.4 de la Ley 29/1994, de Arrendamientos Urbanos, el saldo de la fianza que deba restituirse devenga el interés legal si no se devuelve en el plazo de un mes desde la entrega de las llaves, es decir, a partir del 1 de julio de 2027.

Si la parte arrendataria no está conforme con alguna deducción, puede comunicarlo por escrito a la parte arrendadora para intentar resolver la discrepancia antes de acudir a otras vías.

Y en prueba de conformidad, firma el presente documento en el lugar y la fecha indicados.

EL ARRENDADOR
Persona Ficticia Arrendadora

MODELO DE EJEMPLO · DATOS FICTICIOS

Rúbrica:

Modelo de ejemplo de Pisos Clic (pisosclic.com/biblioteca/) con nombres, documentos y cifras ficticios. No es asesoramiento jurídico ni un documento revisado por un abogado: adáptalo a tu caso y revísalo con un profesional antes de firmarlo. Basado en la normativa vigente el 29-10-2026; los reales decretos-ley 29/2026 y 28/2026 están pendientes de convalidación.